



Solicitud de la Licencia del Impuesto sobre el Combustible Diesel para Usuarios Interestatales de California

BOE-400-DC-S REV. 1 (9-03) • EMPRESAS, COMPAÑÍAS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y ORGANIZACIONES

SOLICITUD DE LA LICENCIA DEL IMPUESTO SOBRE EL COMBUSTIBLE DIESEL PARA USUARIOS INTERESTATALES DE CALIFORNIA • SOLICITUD DE LA LICENCIA DEL IMPUESTO SOBRE EL COMBUSTIBLE DIESEL PARA USUARIOS INTERESTATALES

DE CALIFORNIA • SOLICITUD DE LA LICENCIA DEL IMPUESTO SOBRE EL COMBUSTIBLE DIESEL PARA USUARIOS INTERESTATALES DE CALIFORNIA • SOLICITUD DE LA LICENCIA DEL IMPUESTO SOBRE EL COMBUSTIBLE DIESEL PARA USUARIOS INTERESTATALES DE CALIFORNIA



DE CALIFORNIA • SOLICITUD DE LA LICENCIA DEL IMPUESTO SOBRE EL COMBUSTIBLE DIESEL PARA USUARIOS INTERESTATALES DE CALIFORNIA • SOLICITUD DE LA LICENCIA DEL IMPUESTO SOBRE EL COMBUSTIBLE DIESEL PARA USUARIOS INTERESTATALES DE CALIFORNIA

**DIRECTIVA DE IMPUESTOS
SOBRE VENTAS,
USO Y OTROS DEL
ESTADO DE CALIFORNIA**

DE CALIFORNIA • SOLICITUD DE LA LICENCIA DEL IMPUESTO SOBRE EL COMBUSTIBLE DIESEL PARA USUARIOS INTERESTATALES DE CALIFORNIA • SOLICITUD DE LA LICENCIA DEL IMPUESTO SOBRE EL COMBUSTIBLE DIESEL PARA USUARIOS INTERESTATALES DE CALIFORNIA

**BETTY T. YEE
First District**

DE CALIFORNIA • SOLICITUD DE LA LICENCIA DEL IMPUESTO SOBRE EL COMBUSTIBLE DIESEL PARA USUARIOS INTERESTATALES DE CALIFORNIA • SOLICITUD DE LA LICENCIA DEL IMPUESTO SOBRE EL COMBUSTIBLE DIESEL PARA USUARIOS INTERESTATALES DE CALIFORNIA

**SEN. GEORGE RUNNER
Second District**

DE CALIFORNIA • SOLICITUD DE LA LICENCIA DEL IMPUESTO SOBRE EL COMBUSTIBLE DIESEL PARA USUARIOS INTERESTATALES DE CALIFORNIA • SOLICITUD DE LA LICENCIA DEL IMPUESTO SOBRE EL COMBUSTIBLE DIESEL PARA USUARIOS INTERESTATALES DE CALIFORNIA

DE CALIFORNIA • SOLICITUD DE LA LICENCIA DEL IMPUESTO SOBRE EL COMBUSTIBLE DIESEL PARA USUARIOS INTERESTATALES DE CALIFORNIA • SOLICITUD DE LA LICENCIA DEL IMPUESTO SOBRE EL COMBUSTIBLE DIESEL PARA USUARIOS INTERESTATALES DE CALIFORNIA

**MICHELLE STEEL
Third District**

DE CALIFORNIA • SOLICITUD DE LA LICENCIA DEL IMPUESTO SOBRE EL COMBUSTIBLE DIESEL PARA USUARIOS INTERESTATALES DE CALIFORNIA • SOLICITUD DE LA LICENCIA DEL IMPUESTO SOBRE EL COMBUSTIBLE DIESEL PARA USUARIOS INTERESTATALES DE CALIFORNIA

**JEROME E. HORTON
Fourth District**

DE CALIFORNIA • SOLICITUD DE LA LICENCIA DEL IMPUESTO SOBRE EL COMBUSTIBLE DIESEL PARA USUARIOS INTERESTATALES DE CALIFORNIA • SOLICITUD DE LA LICENCIA DEL IMPUESTO SOBRE EL COMBUSTIBLE DIESEL PARA USUARIOS INTERESTATALES DE CALIFORNIA

DE CALIFORNIA • SOLICITUD DE LA LICENCIA DEL IMPUESTO SOBRE EL COMBUSTIBLE DIESEL PARA USUARIOS INTERESTATALES DE CALIFORNIA • SOLICITUD DE LA LICENCIA DEL IMPUESTO SOBRE EL COMBUSTIBLE DIESEL PARA USUARIOS INTERESTATALES DE CALIFORNIA

**JOHN CHIANG
State Controller**

DE CALIFORNIA • SOLICITUD DE LA LICENCIA DEL IMPUESTO SOBRE EL COMBUSTIBLE DIESEL PARA USUARIOS INTERESTATALES DE CALIFORNIA • SOLICITUD DE LA LICENCIA DEL IMPUESTO SOBRE EL COMBUSTIBLE DIESEL PARA USUARIOS INTERESTATALES DE CALIFORNIA

DE CALIFORNIA • SOLICITUD DE LA LICENCIA DEL IMPUESTO SOBRE EL COMBUSTIBLE DIESEL PARA USUARIOS INTERESTATALES DE CALIFORNIA • SOLICITUD DE LA LICENCIA DEL IMPUESTO SOBRE EL COMBUSTIBLE DIESEL PARA USUARIOS INTERESTATALES DE CALIFORNIA

**KRISTINE CAZADD
Executive Director**

DE CALIFORNIA • SOLICITUD DE LA LICENCIA DEL IMPUESTO SOBRE EL COMBUSTIBLE DIESEL PARA USUARIOS INTERESTATALES DE CALIFORNIA • SOLICITUD DE LA LICENCIA DEL IMPUESTO SOBRE EL COMBUSTIBLE DIESEL PARA USUARIOS INTERESTATALES DE CALIFORNIA

DE CALIFORNIA • SOLICITUD DE LA LICENCIA DEL IMPUESTO SOBRE EL COMBUSTIBLE DIESEL PARA USUARIOS INTERESTATALES DE CALIFORNIA • SOLICITUD DE LA LICENCIA DEL IMPUESTO SOBRE EL COMBUSTIBLE DIESEL PARA USUARIOS INTERESTATALES DE CALIFORNIA

DE CALIFORNIA • SOLICITUD DE LA LICENCIA DEL IMPUESTO SOBRE EL COMBUSTIBLE DIESEL PARA USUARIOS INTERESTATALES DE CALIFORNIA • SOLICITUD DE LA LICENCIA DEL IMPUESTO SOBRE EL COMBUSTIBLE DIESEL PARA USUARIOS INTERESTATALES DE CALIFORNIA

DE CALIFORNIA • SOLICITUD DE LA LICENCIA DEL IMPUESTO SOBRE EL COMBUSTIBLE DIESEL PARA USUARIOS INTERESTATALES DE CALIFORNIA • SOLICITUD DE LA LICENCIA DEL IMPUESTO SOBRE EL COMBUSTIBLE DIESEL PARA USUARIOS INTERESTATALES DE CALIFORNIA

DE CALIFORNIA • SOLICITUD DE LA LICENCIA DEL IMPUESTO SOBRE EL COMBUSTIBLE DIESEL PARA USUARIOS INTERESTATALES DE CALIFORNIA • SOLICITUD DE LA LICENCIA DEL IMPUESTO SOBRE EL COMBUSTIBLE DIESEL PARA USUARIOS INTERESTATALES DE CALIFORNIA

Preguntas Más Frecuentes

Para ayuda en español, llame a nuestra sección de transportistas motorizados al 916-322-9669 o al 800-400-7115.

¿Debemos obtener una licencia del impuesto sobre el combustible diesel para usuarios interestatales?

Por lo general, su empresa o compañía de responsabilidad limitada (LLC) necesita esta licencia si opera por lo menos un *vehículo motorizado que reúna los requisitos exigidos* propulsado por combustible diesel y si

- ustedes viajan sólo en California y México; o si
- ustedes viajan en California y su empresa tiene su sede fuera de California en una jurisdicción que *no* sea miembro del Acuerdo Internacional del Impuesto sobre el Combustible (International Fuel Tax Agreement – IFTA). Actualmente, las jurisdicciones no miembros son México; Alaska, Hawai, y el Distrito de Columbia (DC); y Nunavut, el Territorio de Yukón y los Territorios del Noroeste de Canadá.

No se requiere que ustedes obtengan esta licencia. Pero si no lo hacen, tendrán que comprar un permiso de Combustible de Viaje de California cada vez que ingresen en California.

¿Qué es un vehículo motorizado que reúne los requisitos exigidos?

Un vehículo motorizado que reúne los requisitos exigidos es un vehículo usado, diseñado o mantenido para transportar personas o bienes que

- tiene dos ejes y un peso total del vehículo o un peso total del vehículo registrado de más de 26,000 libras o 11,797 kilos, o
- tiene tres o más ejes (grupo motopropulsor solamente) independientemente del peso, o
- se utiliza en una combinación con un peso total de más de 26,000 libras o un peso total del vehículo o peso total del vehículo registrado de 11,797 kilos.

Los siguientes no se consideran vehículos motorizados que reúnen los requisitos exigidos:

- Vehículos de recreo tales como casas motorizadas (utilizados para fines no comerciales solamente)
- Camionetas *pickup* con casetas añadidas
- Autobuses utilizados exclusivamente para placer personal por una persona.

¿Debemos obtener una licencia del impuesto sobre el combustible diesel para usuarios interestatales si nunca viajamos fuera de California?

No.

¿Debemos obtener esta licencia si nuestro vehículo motorizado que reúne los requisitos exigidos es propulsado por un combustible no diesel?

No, pero tal vez deban obtener otra clase de permiso de impuesto sobre el combustible. Por favor llámenos para obtener más información (vean los números telefónicos en la página 4).

¿Debemos pagar un cargo para obtener una licencia?

No. Sin embargo, podremos exigir el pago de un depósito de garantía para cubrir cualquier impuesto que ustedes puedan deber al cerrar su cuenta.

¿Cuáles son nuestras responsabilidades como titulares de una licencia del impuesto sobre el combustible diesel para usuarios interestatales?

- **Deben llevar registros adecuados** que documenten la cantidad de combustible comprado, utilizado o almacenado; toda deducción reclamada; y la cantidad de millas que sus vehículos operaron en California, México, y en cualquier otra jurisdicción (estado o provincia o territorio Canadiense). Por lo general, deben llevar registros por tres años.
- **Deben presentar las declaraciones impositivas** el último día del mes siguiente a su período de declaración. Deben presentar una declaración impositiva aun si ustedes no compraron ningún combustible ni operaron sus vehículos en California durante el período de la declaración.
- **Deben notificar a la Directiva si se mudan, cambian la titularidad de su negocio o lo venden.** Su licencia es válida solo para el tipo de titularidad especificada en ella. Deben notificar a la Directiva de inmediato si realizan cambios de titularidad o deja de operar. La notificación a la brevedad nos ayudará a cerrar su cuenta y devolverles toda garantía que hayan depositado.
- **Deben proporcionar números de identificación.** Deben proporcionar ciertos números de identificación para asegurar la exactitud de la información suministrada y para protegerlos contra el uso fraudulento de sus números de identificación. Vean la información sobre revelación al dorso de este paquete.

Mensaje del Director Ejecutivo

Somos conscientes del hecho que como operadores de una empresa, ustedes están atareados y tienen muchas responsabilidades. Tal vez sean responsables de los pagos del impuesto sobre la renta y sobre el combustible y de varias otras obligaciones, tales como los impuestos sobre la nómina, el seguro y los beneficios adicionales para los empleados.

Por ese motivo, deseamos facilitarles lo más posible su trabajo con nosotros. Como pueden ver en la página 7, les proporcionamos muchos servicios para ayudarles con sus preguntas.

Si no pueden hallar las respuestas que necesita, por favor llamen a nuestro Centro de Información. Nuestros representantes capacitados se complacerán en ayudarles.

¿Qué debemos hacer para solicitar una licencia del impuesto sobre el combustible diesel para usuarios interestatales?

Paso 1: Asegúrense de tener los documentos que necesitan enviar con su solicitud

Deberán enviarnos fotocopias de ciertos documentos junto con su solicitud. Lean la lista de verificación en la casilla sombreada de la página siguiente. Si no tienen los documentos necesarios, favor de llamar a nuestra Sección del Transportista Motorizado (Motor Carrier Section) al 916-322-9669 o a nuestro Centro de Información al 800-400-7115 [esperen hasta escuchar “other taxes” (otros impuestos) y “fuel taxes” (impuestos sobre el combustible)].

Paso 2: Completen su solicitud

Llenen la solicitud de la página 5 (perforada para que la pueda desprender fácilmente). Asegúrense de consultar los “Consejos” de la página 4. Si necesitan ayuda para completar el formulario o si tienen preguntas, favor de llamar a nuestra Sección del Transportista Motorizado o al Centro de Información.

Paso 3: Envíen la solicitud y los documentos complementarios para su procesamiento

Hagan una copia de su solicitud completada para quedársela ustedes, y luego envíen la solicitud original a: Motor Carrier Section; Board of Equalization; P.O. Box 942879; Sacramento, California 94279-0065. Asegúrense de firmar y fechar su solicitud y de incluir copias de todos los documentos requeridos. No podremos procesar su solicitud hasta que ésta esté completa.

Paso 4: Después de que aprobemos su solicitud

Ustedes recibirán su licencia aproximadamente dos semanas después de que hayamos recibido su solicitud *totalmente completada*. No se cobra cargo alguno por la licencia.

Cuando reciban su licencia, deberán hacer una fotocopia y llevarla en su(s) vehículo(s). Algunos transportistas colocan su número de licencia del impuesto sobre el combustible diesel para usuarios interestatales al costado de sus camiones para facilitar el viaje por los establecimientos de inspección al ingresar en California.

Les avisaremos si deberán presentar declaraciones impositivas en forma trimestral o anual. Su declaración debe presentarse el último día del mes siguiente a su período de declaración o antes de dicha fecha. Ustedes deben presentar una declaración aun cuando no hayan comprado ningún combustible ni hayan operado sus vehículos en California durante el período de la declaración.

CENTRO DE INFORMACIÓN**800-400-7115**PARA ASISTENCIA CON TDD
(APARATO DE TELECOMUNICACIÓN PARA
PERSONAS CON IMPEDIMENTOS DEL OIDO)*Desde teléfonos con TDD:*
800-735-2929*Desde teléfonos de voz:*
800-735-2922**SECCIÓN DEL
TRANSPORTISTA
MOTORIZADO
916-322-9669****DOCUMENTOS EXIGIDOS**

Ustedes deben incluir *fotocopias* de los documentos siguientes con su formulario de solicitud completado y firmado:

Todas las solicitudes

- Documentos de registro del vehículo de todos los vehículos motorizados que reúnen los requisitos exigidos.
- Estatutos de la constitución de la empresa o artículos de organización de la LLC.
- Formulario de poder general (*Power of Attorney*), (BOE-392), si usted desea que su correspondencia sea enviada a un representante (vean los "Puntos 17 a 19" a la derecha) o si un representante firma la solicitud.

Para funcionarios y socios incluidos en la solicitud

- Licencia de conducir o tarjeta de identidad estatal.
- Tarjeta del Seguro Social u otro documento que indique su número del Seguro Social (talón del cheque de sueldo, etiqueta preimpresa del impuesto sobre la renta, o formulario W-2) o su tarjeta de inscripción de votante mexicano.

Para empresas o LLC de fuera del estado o extranjeras

- Certificado de calificación emitido por el Secretario del Estado de California

Para empresas con sede en México

- Certificado de Matriculación de Transportistas Motorizados Extranjeros de la Comisión de Comercio Interestatal (Interstate Commerce Commission - ICC) ("Documentos MX").
- Escrituras de la sociedad

Consejos para completar su solicitud*Favor de escribir claramente o con letra de imprenta.***Artículo I: Información sobre Titularidad****Puntos 1 a 5: Información sobre titularidad**

Completen totalmente todos los puntos que correspondan. Las operaciones con sede en México deben llenar el punto 5. Vean los documentos exigidos en la columna sombreada de la izquierda.

Puntos 6 a 10: Información del funcionario o asociado

Proporcionen la información y documentos para dos funcionarios corporativos o gerentes de LLC, asociados, beneficiarios de fideicomiso o fideicomisarios. Vean los documentos exigidos en la columna sombreada de la izquierda.

Artículo II: Información Comercial**Punto 13: Certificado de Matriculación de Transportistas Motorizados Extranjeros ("Número MX")**

Para las empresas con sede en México: sírvanse ingresar el número MX y proporcionen una copia de su *Certificado de Matriculación de Transportistas Motorizados Extranjeros* de la Comisión de Comercio Interestatal (ICC).

Punto 16: Dirección postal

Ingresen su dirección postal comercial. No ingresen la dirección de un representante o tenedor de libros.

Puntos 17 a 19: Dirección postal del representante/tenedor de libros

Si desean que toda la correspondencia de la Directiva se envíe a un representante o tenedor de libros (tal como notificaciones, declaraciones impositivas, facturas y reembolsos) proporcione la dirección postal de esa persona y marque el cuadro del punto 19. También deben adjuntar un formulario de poder general debidamente completado. Póngase en contacto para conocer los requisitos o para obtener el Formulario BOE-392 de nuestro sitio de Internet (www.boe.ca.gov) o para el servicio de respuesta de fax (800-400-7115).

Artículo III: Información sobre viajes y vehículos**Punto 25: Información sobre viajes**

Verifiquen e ingresen las millas anuales estimadas por cada estado, provincia, territorio o país en los que tengan planeado viajar.

Artículo IV: Certificación

Debe firmar un funcionario corporativo o socio o gerente de la LLC con autorización para representar su empresa o un representante autorizado. Las empresas deben adjuntar una resolución corporativa donde se autorice al funcionario para que firme. La LLC debe adjuntar los artículos de la organización que indiquen si puede firmar el gerente o si los socios tienen autoridad para actuar a nombre de la LLC. Si firma un representante, debe adjuntar un formulario o documento de poder general debidamente completado (vean los "puntos 17 a 19" arriba).

SOLICITUD DE LA LICENCIA DEL IMPUESTO SOBRE EL COMBUSTIBLE DIESEL PARA USUARIOS INTERESTATALES DE CALIFORNIA (EMPRESAS, COMPAÑÍAS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y ORGANIZACIONES) (CALIFORNIA INTERSTATE USER DIESEL FUEL TAX LICENSE APPLICATION (CORPORATIONS/LIMITED LIABILITY COMPANIES/ORGANIZATIONS))

ESTADO de CALIFORNIA
DIRECTIVA DE IMPUESTOS
SOBRE VENTAS, USO Y OTROS

ARTÍCULO I: INFORMACIÓN SOBRE TITULARIDAD		PARA USO DE LA DIRECTIVA SOLAMENTE		
1. SÍRVANSE MARCAR EL TIPO DE TITULARIDAD		IMPUESTO	OFICINA	NÚMERO
<input type="checkbox"/> Empresa <input type="checkbox"/> Compañía de Responsabilidad Limitada (LLC) <input type="checkbox"/> Otra _____ <i>Ingrese el Número de Identificación Federal de Empleador (FEIN, por sus siglas en inglés), si corresponde</i>		DI	MT	
2. NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA, CÍA DE RESP. LIMITADA (LLC), U ORGANIZACIÓN				
3. NÚMERO CORPORATIVO O DE LLC		4. ESTADO DE INCORPORACIÓN U ORGANIZACIÓN		
5. NÚMERO DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD (para empresas con sede en México)				

MARQUE UNA			
<input type="checkbox"/> Presidente <input type="checkbox"/> Vicepresidente <input type="checkbox"/> Secretario <input type="checkbox"/> Tesorero <input type="checkbox"/> Gerente <input type="checkbox"/> Socio <input type="checkbox"/> Fideicomisario <input type="checkbox"/> Beneficiario		<input type="checkbox"/> Presidente <input type="checkbox"/> Vicepresidente <input type="checkbox"/> Secretario <input type="checkbox"/> Tesorero <input type="checkbox"/> Gerente <input type="checkbox"/> Socio <input type="checkbox"/> Fideicomisario <input type="checkbox"/> Beneficiario	
6. NOMBRE COMPLETO (con 2o. nombre)			
7. DIRECCIÓN (particular)			
8. TELÉFONO (particular)	()	()	
9. NO. DE SEGURO SOCIAL (o no. de inscripción de votante mexicano)	(adjunte copia)	(adjunte copia)	
10. NO. DE LICENCIA DE CONDUCIR	(adjunte copia)	(adjunte copia)	

SECCIÓN II: INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

11. RAZÓN SOCIAL O NOMBRE COMERCIAL (DBA) (si corresponde)

12. NÚMERO DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE (DOT, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)

13. CERTIFICADO DE MATRICULACIÓN DE TRANSPORTISTAS MOTORIZADOS EXTRANJEROS (número MX) (para compañías con sede en México - adjunte copia)

14. DIRECCIÓN COMERCIAL (calle, ciudad, estado, código postal - no indique dirección de apartado postal, servicio de envíos postales, representante/tenedor de libros)

15. NÚMERO DE TELÉFONO COMERCIAL ()

16. DIRECCIÓN POSTAL (indique la dirección completa si es distinta a la indicada en el punto No. 14 anterior - no ingrese la dirección de un representante/tenedor de libros, vea el punto 19 a continuación)

17. NOMBRE DEL REPRESENTANTE/TENEDOR DE LIBROS

18. NÚMERO DE TELÉFONO DEL REPRESENTANTE/TENEDOR DE LIBROS ()

19. DIRECCIÓN POSTAL DEL REPRESENTANTE/TENEDOR DE LIBROS
 Marque esta casilla para usar la dirección del representante/tenedor de libros en declaraciones impositivas, notificaciones, cheques de reembolso, facturas y toda otra correspondencia (adjunte un formulario de poder general firmado)

20. NOMBRE DEL BANCO DEL SOLICITANTE O DE OTRA INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	LUGAR

— Desprender por la línea de puntos —

21. ¿TIENE ACTUALMENTE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON OTRO TRANSPORTISTA?

No Sí (*adjunte copia del contrato de arrendamiento*)

En caso afirmativo, sírvase proporcionar la información solicitada a la derecha:

Nombre del transportista _____

Dirección _____

Licencia del impuesto sobre el combustible diesel para usuarios interestatales o licencia IFTA _____

22. PRODUCTOS TRANSPORTADOS POR LO GENERAL

23. FECHA DEL PRIMER VIAJE INTERSTATAL (*mes, día y año*)

24. NÚMEROS DE OTRAS CUENTAS EMITIDAS POR ESTA DIRECTIVA AL SOLICITANTE O A CUALQUIER PERSONA INDICADA EN EL ARTÍCULO I

ARTÍCULO III: INFORMACIÓN SOBRE VEHÍCULOS


25. PROPORCIONE INFORMACIÓN COMPLETA DE CADA UNO DE SUS VEHÍCULOS MOTORIZADOS QUE REÚNEN LOS REQUISITOS EXIGIDOS (*Sírvase proporcionar una fotocopia del documento de matriculación de cada vehículo. Use una hoja adicional para incluir información sobre los vehículos adicionales.*)

MARCA Y AÑO	NO. DE MOTOR O DE IDENTIFIC.	NÚMERO DE LICENCIA	TIPO DE COMB. UTILIZADO	PROPIETARIO REGISTRADO	PROPIETARIO LEGAL Y DIRECCIÓN

ARTÍCULO IV: CERTIFICACIÓN

Por la presente certifico que las declaraciones contenidas en esta solicitud son correctas a mi leal saber y entender, y que estoy debidamente autorizado para firmar esta solicitud.

Nota: Este formulario debe estar firmado por un funcionario corporativo, socio o gerente de la LLC o por un representante autorizado. Para una corporación, adjunten la resolución corporativa de autorización, y para una LLC, adjunten los estatutos de la organización donde se autoriza a la persona que firma abajo para certificar esta solicitud. Si la firma un representante, debe adjuntarse a esta solicitud un formulario/documento de poder general.

NOMBRE (<i>escribir a máquina o en letra de imprenta</i>)	CARGO
FIRMA 	FECHA

— Desprender por la línea de puntos —

¿Dónde podemos obtener ayuda?

Si tuvieran preguntas sobre cómo se aplica el impuesto sobre el combustible diesel para usuarios interestatales a sus operaciones de transporte, aprovechen los recursos enumerados a continuación.

CENTRO DE INFORMACIÓN

800-400-7115

PARA ASISTENCIA CON TDD (APARATO DE TELECOMUNICACIÓN PARA PERSONAS CON IMPEDIMENTOS DEL OÍDO)

Desde teléfonos con TDD: 800-735-2929

Desde teléfonos de voz: 800-735-2922

Los representantes de servicio al cliente están disponibles de 8 a.m. a 5 p.m., de lunes a viernes, salvo los feriados estatales.

Servicio de envíos por fax. Llamen al 800-400-7115 para pedir copias por fax de una selección de formularios y notificaciones. Escojan la opción de fax para servicios automatizados. Este servicio está disponible las 24 horas del día.

Servicios de traducción. Podemos brindar servicios bilingües a personas que necesiten ayuda en un idioma que no sea el inglés.

SECCIÓN DEL TRANSPORTISTA

MOTORIZADO

916-322-9669

INTERNET

www.boe.ca.gov

Nuestro sitio web incluye mucha información útil. Ustedes pueden transferir publicaciones (tales como leyes, reglamentos, panfletos y manuales de políticas) que le ayudarán a entender cómo se aplica la ley a sus operaciones. También pueden leer sobre futuras audiencias de la Declaración de Derechos de los Contribuyentes y otras reuniones de la Directiva.

ASESORAMIENTO IMPOSITIVO

POR ESCRITO

Es mejor obtener asesoramiento impositivo por escrito de la Directiva. Se le podrán eximir de cargos impositivos, de penalización o en concepto de intereses si determinamos que ustedes no declararon sus impuestos correctamente debido a que confiaron razonablemente en nuestro asesoramiento por escrito sobre una situación específica. Para que se aplique esta exención, su solicitud de asesoramiento deberá hacerse por escrito, identificar al contribuyente al que corresponde el asesoramiento, y describir por completo los hechos y las circunstancias de la situación.

Envíen su solicitud a:

Motor Carrier Section
State Board of Equalization
P.O. Box 942879
Sacramento, CA 94279-0065

OFICINA DEL DEFENSOR DE LOS DERECHOS DE LOS CONTRIBUYENTES

Si ustedes desean informarse más sobre sus derechos como contribuyentes, o si no pueden resolver una discrepancia con la Directiva, llamen a la oficina del Defensor de los Derechos de los Contribuyentes para obtener ayuda.

Llame a la oficina al número 916-324-2798 (o sin cargo, al 888-324-2798). El número de fax es el 916-323-3319.

Si lo prefieren, pueden escribir a:

Taxpayers' Rights Advocate
State Board of Equalization
P.O. Box 942879
Sacramento, CA 94279-0070

Para solicitar una copia de la publicación 70, La Declaración de Derechos de los Contribuyentes de California (*The California Taxpayers' Bill of Rights*), llamen al Centro de Información o visiten nuestro sitio de Internet.

AVISO DE PRIVACIDAD DEL PROGRAMA INTERESTATAL DE CALIFORNIA DE IMPUESTOS PARA EL USUARIO DE COMBUSTIBLE DIESEL

Información proporcionada a la Directiva estatal de impuestos sobre ventas, usos y otros

Le pedimos su información de manera que podamos administrar el Acuerdo internacional del impuesto sobre el combustible, secciones 9401-94331. Usaremos esta información para determinar si está pagando la cantidad o cuota correcta de impuestos y para cobrar cualquier monto que deba. Debe proporcionar toda la información que le solicitamos, incluyendo su número de seguro social (el cual se usa con propósitos de identificación [ver Título 42 del Código de los EE.UU., sección 405(c)(2)C(i)]).

¿Qué sucede si no proporciono la información?

Si su solicitud está incompleta, podríamos no emitir su permiso o autorización. Si no presenta devoluciones completas, podría tener que pagar multas e interés. También se le pueden imponer multas si no proporciona otra información que solicitemos o que se necesite conforme a la ley, o si proporciona información fraudulenta. En algunos casos, puede ser sujeto a proceso criminal.

Adicionalmente, si no proporciona la información que solicitamos para apoyar sus exenciones, créditos, exclusiones o ajustes, podríamos no autorizarlos. Podría terminar debiendo más impuestos o cuotas o recibir un reembolso menor.

¿Puede alguien más ver mi información?

Sus registros están protegidos por leyes estatales que protegen su privacidad. Sin embargo, podemos compartir información acerca de su cuenta con otras agencias gubernamentales (consultar lista en la próxima sección). También podríamos compartir cierta información con compañías autorizadas a representar gobiernos locales.

Bajo ciertas circunstancias podríamos revelar al público la información impresa en su permiso o licencia, fechas de inicio y cierre de la cuenta y nombres de propietarios o socios de negocios. Cuando vende un negocio, podemos dar al comprador o a las partes involucradas cierta información acerca de su excepcional responsabilidad fiscal.

Con su autorización por escrito, podemos revelar información acerca de su cuenta a cualquier persona que usted nombre.

Podemos revelar información a los funcionarios apropiados de las siguientes agencias, entre otras:

- Agencias gubernamentales de los Estados Unidos: Oficina del Fiscal de los EE.UU.; Oficina de alcohol, tabaco y armas de fuego; Departamentos de: Agricultura, Defensa y Justicia; Oficina Federal de Investigación; Oficina del Contador General; Superintendencia de Contribuciones; Comisión interestatal de comercio

- Agencias gubernamentales y funcionarios del Estado de California: Consejo de recursos aéreos; Consejo de bebidas alcohólicas; Comisión subastadora; Departamento de vehículos automotores; Departamento de desarrollo de empleos; Comisión de energía; Exposición y ferias; Departamento de alimentos y agricultura; Consejo de silvicultura; Comisión de productos forestales; Consejo de impuestos de franquicias; Departamento de servicios de salud; Patrulla de carreteras; Departamento de vivienda y desarrollo comunitario; Servicio localizador de padres de California
- Agencias estatales fuera de California, con propósitos de ejecución de impuestos
- Fiscales y abogados de la Ciudad; abogados distritales; departamentos de policía y del alguacil.

¿Puedo revisar mis registros?

Sí. Por favor comuníquese con la oficina del Consejo más cercana (consulte las páginas blancas de su guía telefónica). Si necesita más información puede comunicarse con nuestra Oficina de divulgación en Sacramento, llamando al 916-445-2918. También podría querer obtener la publicación 58-A, "Inspecting and Correcting Your Records" ("Cómo revisar y corregir sus registros"). Puede pedir una copia en nuestro Centro de información: 800-400-7115 o descargarla de Internet: www.boe.ca.gov (busque bajo "Forms, Publications and Reports" -"Formularios, publicaciones y reportes").

¿Quién es responsable de conservar mis registros?

El director delegado del Departamento de impuestos especiales y propiedad, con quien puede comunicarse llamando al 916-445-6464 o escribiendo a la dirección dada a continuación:

Deputy Director
Property and Special Taxes Department MIC:63
450 N Street
Sacramento, CA 95814

¹ Referencia al "California Revenue and Taxation Code" ("Código de impuestos y rédito de California")

